INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/19 "ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 365.973

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/19 "ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 365.973,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de AGOSTO de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 662/19** de fecha 25 de Junio de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/19 "ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 365.973.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 662/2019** de fecha 25 de Junio de 2019:

- ***Sr. Luis María Franco,*** *representante del Departamento de Licitaciones (DOC).-*
- **Lic. Anicia Romero,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC.-
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección General de Administracion y Finanzas - D.G.A.F.-
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud (DGGIES).-
- **Dra. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud (DGGIES).-

1. ANTECEDENTES:

Por MEMORANDUM D.P.R.U.M. N° 90/2019, de fecha 08 de Febrero de 2019, la Q.F. Graciela Valenzuela, Jefa Departamento de Selección, Planificacion y Estimacion de Medicamentos y el Dr. Augusto Portillo, Director de la *Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos, remite al Lic. Raul Morinigo, Director de la Dirección* Administrativa DGGIES, las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de **"ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA EL M.S.P. Y B.S.".-**

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1498/2019, de fecha 31 de enero de 2019, el Dr. Nery Rodriguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, al CP. Alcides Velazquez, Director General de la Dirección General de Administracion y Finanzas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de **"ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL – M.S.P. Y B.S.".-**

Por memorándum DOC - DPP N° 227 de fecha 20 de Mayo de 2019, el Lic. Jorg Molina, Jefe Seccion Planificacion - Departamento de Planificacion y Presupuestos D.O.C. – Nivel Central comunica a la Lic. Claudia Martinez, Jefa Departamento de Planificacion y Presupuesto – D.O.C., para la inlcusion del PAC del llamado **"ADQUISICION DE DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S.".**

Por memorándum DPP-SP N° 648 de fecha 27 de Mayo de 2019, la Lic. Claudia Martinez, Jefa del Departamento de Programacion y Presupuestos comunica al Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/19 **"ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S."**, para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Luis María Franco.
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 0619 "ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LANINA ESMERIL ADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." – ID N° 365.973

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y TRES días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 0619 "ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LANINA ESMERIL ADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 365.973, cuya Apertura de las sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de AGOSTO de 2019, de las cuales fueron Resolución D.G.A.F. N° 662/19 de fecha 25 de junio de 2019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 0619 "ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LANINA ESMERIL ADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 365.973.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación designadas por Resolución D.G.A.F. N° 662/2019 de fecha 25 de junio de 2019:

- Sr. Luis Maria Franco, como asesor del Departamento de Licitaciones (DGA).-
- Lic. Adrian Romero, representante de la Asesoría Jurídica de la DGA.-
- Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - D.G.A.F.-
- Dra. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).-
- Dra. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).-

I. ANTECEDENTES

Por DICTAMEN JURÍDICO D.P.R.L.N.° 90/2019, de fecha 08 de febrero de 2019, la Dra. Graciela Valenzuela, Jefa Departamento de Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos y el Dr. Augusto Portillo, Director de la Dirección de Planificación y Estimación de Medicamentos, remite al Lic. Raúl Martínez, Director de la Dirección Administrativa DGGIES, las especificaciones técnicas, los pliegos de bases y condiciones y las cantidades referenciales de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LANINA ESMERILADA PARA EL M.S.P. Y B.S."

Por Nota NRP/BS DGGIES/DC N° 1195/2019, de fecha 31 de enero de 2019, el Dr. Noel Rodríguez Bazano Director General de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los pliegos de bases y condiciones y las cantidades requeridas al CP Alicia Velázquez Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LANINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL – M.S.P. Y B.S."-

Por memorándum DGG - DPP N° 227 de fecha 20 de Mayo de 2019, el Lic. Jorge Aldana, Jefe Sección Planificación - Departamento de Planificación de Presupuestos DGG - Nivel Central comunica a la Lic. Claudia Martínez, Jefa Departamento de Planificación y Presupuesto - DGG, para la inclusión del PAC del llamado "ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LANINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S."

Por memorándum DPP-SP N° 018 de fecha 27 de Mayo de 2019, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de Programación y Presupuestos remite al Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 0619 "ADQUISICIÓN DE VASELINA Y LANINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Lic. Adrian C. Romero
Asesor Jurídico
D.G.A.F. – MSPyBS

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° **365.973**, por un importe total de **G. 505.000.000** (guaraníes Quinientos cinco millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.
Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2635/2019 por un total de **G. 50.500.000** (Guaranies: Cincuenta millones quinientos mil)

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 06 de Agosto, 09:30 horas, observándose la recepción de 02 (Dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES — **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

1. **DROGUERIA ITALQUIMICA** — **Gs. 390.000.000.-**
Aseguradora: Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros
Monto: Gs. 25.000.000.-
Póliza N°: 1508004286
Vigencia: Desde el 29/07/2019 al 29/01/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 08.-
Correo: mnfarina@italquimica.com.py

2. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** — **Gs. 408.000.000.-**
Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A.
Monto: Gs. 15.000.000.-
Póliza N°: 1508016079.-
Vigencia: Desde el 06/08/2019 al 06/03/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 155.-
Correo: licita@lasca.com.py

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. Información, Planificación y Normatización
DGGIES - MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Paraguay de la gente

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 265.973, por un importe total de G. 505.000.000 (guaranies Quinientos cinco millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263/2019 por un total de G. 50.500.000 (Guaranies Cincuenta millones quinientos mil)

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06 de Agosto, 09:30 horas, observando la recepción de 02 (Dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. DROGUERIA ITALQUIMICA Aseguradora: Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros Monto: Gs. 25 000 000.- Poliza N°: 1506001284 Vigencia: Desde el 29/07/2019 al 29/01/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 02.- Correo: marketing@italquimica.com.py	Gs. 300.000.000.-
2. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. Monto: Gs. 15.000.000.- Póliza N°: 1507016079.- Vigencia: Desde el 06/08/2019 al 06/07/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 155.- Correo: licita@vsca.com.py	Gs. 108.000.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que de conformidad a la SECCIÓN VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se establece que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, consisten en: 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente constituida, 3. Documentos que acrediten la unidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada del Art. 20. Asimismo, se establecio que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

N° DE ORDEN	ENTIDADES	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada del Art. 20 Inciso N de la Ley 2051/03.
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JC ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
DGAF

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 14 de Agosto de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 3739/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. C. [illegible] R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGCIES MSP y BS

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH 2.01712019, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/19 "ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISITINTOS SERVICIOS DEL M.S.P Y B.S" - ID N° 365.973, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, C.I N° 266.037
- RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ, C.I N° 654.153
- JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, C.I N° 1.135.487
- LILIANA MARIA FRETES OLMEDO, C.I N° 928.666
- MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN, C.I N° 815.869
- MARIA LETICIA CASCO ESPINOLA, C.I N° 1.958.685
- JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI, C.I N° 519.783
- CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO, C.I N° 3.713.353
- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, C.I N° 3.314.934
- MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO, C.I N° 4.678.373
- OSCAR VICENTE SCAVONE, C.I. N° 428.116
- CARLOS ALBERTO URAN, C.I. N° 940.492
- MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE, C.I. N° 488.415
- SILVANA CANDIA CABALLERO, C.I. N° 3.170.826
- PATRICIA SCAVONE CABALLERO, C.I. N° 488.416
- ORNELLA PATRICIA ZALDIVAR CABALLERO, C.I. N° 3.170.824
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I. N° 405.545
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE, C.I. N° 859.784
- GUILLERMO RENE MOLAS, C.I. N° 720.276
- LUIS AVILA CACAVELOS, C.I. N° 966.103
- VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE, C.I. N° 794.097
- MARIO RICARDO MACIEL, C.I. N° 1.514.148
- LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, C.I. N° 739.665
- LUIS RODRIGUEZ, C.I. N° 2.484.456

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 inc. a y b de la Ley 2051/03.

Luis María Fran...
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia P. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DNME - MSP y BS

Q.F. G... Valenzuela
Je... ...ión,
Pla... ...ion
Di... ... BS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que las empresas ofertantes se encuentra en el rango establecido por la DNCP, es decir, no hay necesidad de la explicación detallada, por no existir la diferencia requerida, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA por tratarse de productos importados en su totalidad.-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. C. [illegible] R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DOGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Venezuela
Jefa de Dpto. Selección, Planificación y Evaluación
DOGIES - MSP y BS

6 **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTES	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

B) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Giraldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Dirección, Planificación y Evaluación
DGGIES - MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

OFERENTES	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

D) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

OFERENTES en Consorcio.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.O.C.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGES - MSP y BS

OFERENTES	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(MEDICAMENTOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.	CUMPLE	CUMPLE

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE

Luis Maria Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Osaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Villanzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Información
DGGIES - MSP y BS

OFERENTES	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Materia Prima/ Drogas y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Para el ítem 3. El oferente deberá presentar el Certificado del Producto Habilitado para su Importacion y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe detallar el número, la denominación del llamado y el número del ID correspondiente, en el que deberá/n constar el/producto ofertado especificando marca y procedencia y/o Copia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario del bien ofertado, según corresponda.	N/A	N/A
Copia autenticada del Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento vigente, emitido por la autoridad Sanitaria, tanto del oferente como del fabricante, según corresponda al ítem ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Evaluación
DGGIES - MSP y BS

OFERENTES	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barra al productor adjudicado para su entrega, en caso que el MSPYBS lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

OFERENTE DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
NOTA D.O.C. N° 799/2019 de FECHA 23 de Agosto de 2019.-

Requerimiento:

- Balance de los 3 (tres) años 2016; 2017 y 2018.-

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

OFERENTE VICENTE SCAVONE & CIA
NOTA D.O.C. N° 916/2019 de FECHA 13 de Setiembre de 2019.-

Requerimiento:

- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto. Se solicita aclaración de Procedencia y Fabricante.-
- Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-

OFERENTE DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
NOTA D.O.C. N° 917/2019 de FECHA 13 de Setiembre de 2019.-

Requerimiento:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(MEDICAMENTOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Programación
DGCIES - MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP y BS

presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Materia Prima/ Drogas y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud y Bienestar Social.
- Copia autenticada del Certificado de Buenas prácticas de Almacenamiento vigente, emitido por la autoridad Sanitaria, tanto del oferente como del fabricante, según corresponda al ítem ofertado.
- Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barra al productor adjudicado para su entrega, en caso que el MSPYBS lo requiera.

Respuesta: **La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las documentaciones solicitadas para su análisis.-**

OFERENTE VICENTE SCAVONE & CIA
NOTA D.O.C. N° 1065/2019 de FECHA 10 de Setiembre de 2019.-

Requerimiento:

- Planilla Se solicita aclarar la relación entre Oxigeno Nordeste S.A. para el Item 1 y Oxigeno Uruguay – 01/octubre/2019.-

Respuesta: **La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentacion solicitada para su análisis.-**

OFERENTE DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
NOTA D.O.C. N° 1258/2019 de FECHA 13 de Noviembre de 2019.-

Requerimiento:

- **D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS**
  a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Gestión, Planificación y Evaluación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia V. Ortigaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP y BS

requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

- Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país. REITERACION, en la no presetnacion de la misma será motivo de descalificación.

Respuesta: **La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentacion solicitada para su análisis.-**

OFERENTE VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
NOTA D.O.C. N° 1259/2019 de FECHA 13 de Noviembre de 2019.-

Requerimiento:

- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto. Se solicita aclaración de Procedencia y Fabricante. (Conforme a la oferta presentada).-

- **D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS**
  a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Respuesta: **La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentacion solicitada para su análisis.-**

OFERENTE VICENTE SCAVONE & CIA
NOTA D.O.C. N° 1446/2019 de FECHA 06 de diciembre de 2019.-

Requerimiento:

- Especificaciones Tecnicas descriptas en el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta).-

Respuesta: **La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentacion solicitada para su análisis.-**

8 ANÁLISIS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 54/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

Abog. Cynthia R. Arnaldo B.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGCIRS - MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Q.F. Carmen Valenzuela
Jefa de Planificación, Monitoreo y Evaluación
DGCIRS - MSP y BS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017, 2017), no deberá ser negativo.

EMPRESA N° 01 DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	40.309.735.482 / 9.678.443.419	4,16	20.882.817.248 / 2.887.674.088	7,23	25.590.240.426 / 6.015.297.169	4,25	5,22	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	96.784.434.149 / 4.030.973.482	24,01	2.887.674.088 / 35.479.134.765	0,08	6.015.297.169 / 38.598.213.155	0,16	8,08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.913.235.000 / 22.000.000.000	0,22	3.793.578.417 / 22.000.000.000	0,17	1.367.526.476 / 26.000.000.000	0,05	0,16	CUMPLE

EMPRESA N° 02 VICENTE SCAVONE & CIA SAE

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	275.492.502.775 / 79.021.760.056	3,49	296.582.866.175 / 72.365.316.484	4,10	357.238.158.748 / 94.757.077.667	3,77	3,78	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	98.521.760.056 / 375.259.396.066	0,26	91.885.316.484 / 387.216.000.275	0,24	114.257.077.667 / 452.240.419.674	0,25	0,26	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.371.247.106 / 90.000.000.000	0,18	17.054.333.317 / 210.000.000.000	0,08	45.336.768.763 / 210.000.000.000	0,22	0,16	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	390.000.000.-	97.500.000.-	114.572.000.-	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	408.000.000.-	102.000.000.-	23.242.969.600.-	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, realizado por los siguientes profesionales: Q.F. Graciela Valenzuela, Dr. Agusto Portillo, Lic. José María Blanco y la Q. F. Larissa Gines, todos representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dirección, Planificación y Información
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Ramírez
Dpto. Asesoría Jurídica
D.S.A.F.

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Oferente	Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion del Bien	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Vicente & Cia. S.A.E.	1	51171630-002	Vaselina Líquida	5.000.-	10.000.-	EMPATE DE PRECIOS POR LA CUAL SE APLICA EL CRITERIO DE DESEMPATE. DE ACUERDO A LO SOLICITADO A LAS EMPRESAS OFERTANTES PARA EL DESPEMPATE LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. CUMPLE CON LA MAYOR CANTDIDAD DE FUNCIONARIOS DE ACUERDO A LAS PLANILLAS DE I.P.S. PASA A SER LA MEJOR OFERTA Y CUMPLE CON LAS EE.TT. Y DOCUMENTACION SOLICITADAS EN EL PBC.
Drogueria Italquimica S.A.	2	51171630-001	Vaselina Sólida	3.000.-	6.000.-	PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
NO COTIZA	3	411321805-008	Lamina Esmerilada	*150.000.-*	*300.000.-*	SE DECLARA DESIERTO POR NO PRESENTARSE OFERTA ALGUNA.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cyn... Chisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión
Unidad Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere adjudicar a las empresas detalladas mas abajo en los cuadros, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Declarar Desierto los ítems 3 conforme al Art. 30 a) en caso de que no se hubiera presentado oferta alguna, por lo expuesto más arriba.

Oferente Adjudicados	Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	PRECIO UNITARIO	Monto Total Adjudicado por Items
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.	1	51171630-002	Vaselina Líquida	LASCA	Nacional	5.000.-	10.000.-	24.000.-	240.000.000.-
Vicente Scavone & Cia. S.A.E. – TOTAL SUGERIBLE ADJUDICADO: Son Guaranies Doscientos cuarenta millones.———									

Oferente Adjudicados	Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	PRECIO UNITARIO	Monto Total Adjudicado por Items
Drogueria Italquimica S.A.	2	51171630-001	Vaselina Sólida	OXITENO / EMPRESA CARIOCA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.	Brasil	3.000.-	6.000.-	25.000.-	150.000.000.-
Drogueria Italquimica S.A. – TOTAL SUGERIBLE ADJUDICADO: Son Guaranies Ciento cincuenta millones.———									

Luis María Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Q.F. Graciela Venzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Resumen de la Sugerencia de Adjudicacion

N°	Empresa	Items	Precio Total
1	Vicente Scavone & Cia. S.A.E.	1-	240.000.000.-
2	Drogueria Italquimica S.A.	2-	150.000.000.-
TOTAL ADJUDICACION			390.000.000.-

TOTAL ADJUDICACION SON GUARANIES: Trescientos noventa millones.-

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 06/2019 en fecha 28/11/2019, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.-

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis María Franco
Representante del Departamento Licitaciones D.O.C.

Lic. Anicia Romero
Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.

Abg. Cynthia Cristaldo
Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.F.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Portillo
Representante de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud

Dr. Graciela Valenzuela
Representante de la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06 / 2019 "ADQUISICION DE VASELINA Y LAMINA ESMERILADA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL M.S.P. Y B.S." - I.D. Nº 365.973

						DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.					VICENTE SCAVONE & CIA. SAE				
Item	Codigo Catalogo	Descripcion el Bien	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	PRECIO REFERENCIAL C/IVA	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total	% de Variacion
1	51171630-002	Vaselina Liquida	5.000	10.000	25.000	OXITENO / EMPRESA CARIOCA DE PRODCUTOS QUIMICOS S.A.	BRASIL	24.000	240.000.000	-4	LASCA	Nacional	24.000	240.000.000	-4
2	51171630-001	Vaselina Sólida	3.000	6.000	30.000	OXITENO / EMPRESA CARIOCA DE PRODCUTOS QUIMICOS S.A.	BRASIL	25.000	150.000.000	-17	LASCA	Nacional	28.000	168.000.000	-7
3	41121805-008	Lamina Esmerilada	150.000	300.000	250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
						TOTAL OFERTADO			390.000.000		TOTAL OFERTADO			408.000.000	

Luis Marta Franco
Departamento de Licitaciones

Abog. Cynthia R. Ornaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DIG.A.F.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS